Municipalidad de Lince

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 400 -2015-MDL-GM
Lince, 12 OCT 2015

EL GERENTE MUNICIPAL:

VISTOS: El Informe Nº 173-2015-MDL-GDS/SDH, de fecha 05 de octubre de 2015, de la Subgerencia de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, las Municipalidades son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Informe de vistos, la Subgerencia de Desarrollo Humano, que mediante Informe N° 163-2015-MDL-GDS-SDH, de fecha 28 de septiembre de 2015, se solicitó la autorización de un fondo por encargo por la suma ascendente a S/. 23,890.00 (Veintitrés mil ochocientos noventa y 00/100 Nuevos Soles) para la adquisición de equipos y materiales deportivos para la realización de la premiación del campeonato interescolar – "Copa Lince", el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 381-2015-MDL-GM, de fecha 30 de septiembre de 2015, conforme la Directiva N° 003-2012-MDL-OAF/UT – Lineamientos Generales para los fondos otorgados bajo la modalidad de encargos de la Municipalidad Distrital de Lince, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 016-2012-MDL-ALC.

Que, según se indica en el Informe la entrega de premios del campeonato, referido en el considerando anterior, ha sido reprogramada, motivo por el cual la gestión en la adquisición de los bienes será efectuada por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, siguiendo el procedimiento correspondiente. En ese sentido solicita se deje sin efecto la Resolución de Gerencia N° 381-2015-MDL-GM, de fecha 30 de septiembre de 2015.

Que, conforme lo señalado por la Subgerencia de Desarrollo Humano, resulta pertinente se deje sin efecto la Resolución de Gerencia N° 381-2015-MDL-GM, que autorizaba el fondo por encargo toda vez que este no se efectivizará por la variación de actividades del área usuaria en el plan de trabajo.

En uso de la atribución señalada en la Directiva de Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias, aprobada por la Resolución de Alcaldía N°107-2015-MDL, modificada con Resolución de Alcaldía N°151-2015-MDL de fecha 15 de junio 2015, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO Resolución de Gerencia N° 381-2015-MDL-GM, de fecha 30 de septiembre de 2015, que aprobaba el Plan de Trabajo de la premiación del campeonato interescolar – "Copa Lince"; y autorizaba un fondo por encargo por la suma ascendente a S/. 23,890.00 (Veintitrés mil ochocientos noventa y 00/100 Nuevos Soles) para la adquisición de equipos y materiales deportivos; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Lince.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE
Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH
Gerente Municipal